

ordenanza nº 015(m.c.e.) colonia elía

Ratificando Decretos Nº10/2020 H.C.D., Nº11/2020 H.C.D. y Nº12/2020 H.C.D.

Visto:

Los Decretos Nº10/2020 H.C.D., Nº11/2020 H.C.D. y Nº12/2020 H.C.D. y;

Considerando:

Que, mediante los Decretos 104/2020, 112/2020 y 116/2020, la Municipalidad de Colonia Elia ha adherido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, mediante el Decreto 10/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 104/2020 M.C.E., y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº 641/2020 PEN, estableciendo la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive.

Que, mediante el Decreto 11/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 112/2020 M.C.E. y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº677/2020 PEN, prorrogándose el periodo de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en la jurisdicción de Colonia Elia hasta el día 30 de agosto 2020 inclusive.

Que, mediante el Decreto 12/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 116/2020 M.C.E., y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº 714/2020 PEN, estableciendo la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive.

Que, estos tres decretos del Honorable Concejo Deliberante, mencionados precedentemente, se han sancionado acompañando las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo Municipal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Ratifíquese, Los Decretos Nº10/2020 H.C.D., de fecha 06 de agosto, Nº11/2020 H.C.D., de fecha 19 de agosto, y Nº12/2020 H.C.D., de fecha 1 de septiembre de 2020, cuyas copias adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.

Artículo 2º: Registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

Ratificando Decretos Nº10/2020 H.C.D., Nº11/2020 H.C.D. y Nº12/2020 H.C.D.

Visto:

Los Decretos Nº10/2020 H.C.D., Nº11/2020 H.C.D. y Nº12/2020 H.C.D. y;

Considerando:

Que, mediante los Decretos 104/2020, 112/2020 y 116/2020, la Municipalidad de Colonia Elia ha adherido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, mediante el Decreto 10/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 104/2020 M.C.E., y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº 641/2020 PEN, estableciendo la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive.

Que, mediante el Decreto 11/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 112/2020 M.C.E. y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº677/2020 PEN, prorrogándose el periodo de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en la jurisdicción de Colonia Elia hasta el día 30 de agosto 2020 inclusive.

Que, mediante el Decreto 12/2020 H.C.D., se dispuso adherir al Decreto Nº 116/2020 M.C.E., y al Decreto de Necesidad de Urgencia de Presidencia de la Nación Nº 714/2020 PEN, estableciendo la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive.

Que, estos tres decretos del Honorable Concejo Deliberante, mencionados precedentemente, se han sancionado acompañando las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo Municipal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Ratifíquese, Los Decretos Nº10/2020 H.C.D., de fecha 06 de agosto, Nº11/2020 H.C.D., de fecha 19 de agosto, y Nº12/2020 H.C.D., de fecha 1 de septiembre de 2020, cuyas copias adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.

Artículo 2º: Registrese, comuníquese, publiquese y archivese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los deciséis días del mes de septiembre del año 2020.

CANO ejo Del

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-GISEX

HANO

"unicipio Colonia Elia toretaria de Gobierno RESIDENTE HONORABLE CONÇEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Colonia Elia